

ANEXO III DE LA OFERTA DE TRABAJO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: 13028/2025

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BAREMACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Proyecto con referencia: SD- 2412_PROCED: 6897

Nº de plazas: 1

Categoría: Grado o equivalente (MECES 2)

Organismo Financiador: GOBIERNO DE CANARIAS, CONSERJERÍA DE UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- Gregorio Rodríguez Herrera (Director del IATEXT)
- Francisco Javier Carreras Riudavets (Coordinador de CLARIAH-ES en el NODO Canarias)
- Zenón José Hernández Figueroa (Coordinador de la División de Lingüística Computacional del IATEXT)

Reunidos en Las Palmas de Gran Canaria a fecha: 4 de junio de 2025, la Comisión de Valoración y una vez revisadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional de baremación de solicitantes admitidos y adjudicación del contrato de la oferta mencionada, se procede a emitir la resolución definitiva de baremación de los solicitantes admitidos en este procedimiento de selección, realizado de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, en la siguiente tabla por orden de puntuación:

Los números de las columnas se corresponden con los criterios de selección publicados en la oferta de trabajo. Los criterios que no aparecen en esta tabla es debido a que ningún candidato ha presentado justificante para ese criterio.

	Candidato/a	1	2	4	5	6	7	Total
1º	Pedro Jesús Cano González	4		2,2	2	1,32	2	11,52
2º	David Parreño Barbuzano	4			0,33			4,33
3º	Jorge Armas Morales	4						4
3º	Pablo Ortigosa Quevedo	4						4
3º	Valeria Santana Cardona	4						4
4ª	Susi Martín Caballero		2			1,32		3,32
5ª	Sheila Fuentes Estupiñán		2					2

Resolución de las alegaciones presentadas.

Jorge Armas Morales: El GitHub no es una justificación documental que aporte un criterio ponderable de valoración.

Pablo Ortigosa Quevedo: No se valoran los conocimientos vinculados a las asignaturas del título requerido para acceder a la plaza, excepto el TFT y las prácticas externas. El GitHub no es una justificación documental que aporte un criterio ponderable de valoración. El resto de las alegaciones no pueden ser tenidas en cuenta al carecer de justificación documental.

En vista de lo cual, se propone la adjudicación definitiva del contrato a:

D. Pedro Jesús Cano González

Para ello, se procederá a la remisión al Servicio de Investigación, a través de la Sede Electrónica de la ULPGC, de su propuesta de contrato firmada por el Investigador Principal y por la persona seleccionada en un plazo no inferior a quince (15) días a la fecha de inicio prevista, así como la documentación que consta en la propuesta de contrato.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES ante el Vicerrector de Investigación, Transferencia y Emprendimiento, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la ULPGC, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente a fecha de firma digital.